

Información académica

Evaluación

Evaluación inicial.

Es el primer paso del proceso de enseñanza-aprendizaje. Se realiza cuando comienza un nuevo curso académico -segunda quincena de octubre- y ayuda a determinar los conocimientos previos de cada alumno. Esta información facilita la adecuación del enfoque didáctico y el grado de profundidad con que se deben desarrollar los nuevos contenidos.

Evaluación de progreso.

Se realiza a lo largo de todo el curso para comprobar la adquisición de conocimientos por parte del alumno. Tiene sólo carácter informativo y orientativo.

Evaluación final de promoción y/o certificación. *Establece los resultados obtenidos al final del curso, en función de los objetivos y contenidos reflejados en las diferentes programaciones. Esta evaluación se llevará a cabo a través de dos tipos de pruebas finales, dependiendo del curso en que se encuentren matriculados los alumnos:*

1) Pruebas finales de promoción para los alumnos de 1º de nivel básico, 1º de nivel intermedio y 1º de nivel avanzado. *Tiene lugar la última semana de mayo.* Todos los alumnos oficiales de cada uno de los idiomas realizarán la misma prueba final de promoción, elaborada por el correspondiente departamento didáctico. La convocatoria de realización de estas pruebas es única y por tanto no ha lugar solicitar la realización de las partes escritas en fechas distintas a las de la convocatoria publicada.

2) Pruebas de certificación para los alumnos de 2º de nivel básico, 2º de nivel intermedio, 2º de nivel avanzado y 1º del nivel C1. *se realizan la primera quincena de junio.* Todos los alumnos oficiales y libres de cada uno de los idiomas realizarán la misma prueba final de certificación, elaborada por el correspondiente departamento didáctico. La convocatoria de realización de estas pruebas es única y por tanto no ha lugar solicitar la realización de las partes escritas en fechas distintas a las de la convocatoria publicada. La Consejería de Educación establecerá los criterios de elaboración y administración de las citadas pruebas.

Normativa común de las pruebas finales de certificación y promoción.

Las pruebas constarán de cuatro partes independientes con la misma valoración:

Comprensión	oral:	25%
Expresión	oral:	25%
Comprensión	escrita:	25%
Expresión escrita:		25%

No serán objeto de evaluación los conocimientos aislados sobre aspectos formales del idioma. Cada parte será independiente; para superar la prueba en su totalidad será necesario haber superado cada una de las cuatro partes que constituyen las pruebas con un 60% como mínimo sobre la puntuación total. No obstante, el hecho de que un alumno no supere alguna de las partes no impedirá que pueda realizar las demás. La convocatoria de realización de estas pruebas es única y por tanto no ha lugar solicitar la realización de las partes escritas en fechas distintas a las de la convocatoria publicada. Se conservará la puntuación de cada una de las partes superadas en las pruebas de la convocatoria ordinaria para la convocatoria extraordinaria, de modo que el alumno quedará eximido de su realización en esa convocatoria. Si tuviera que presentarse a una convocatoria más, correspondiente a otro año escolar, habría de realizar de nuevo las cuatro partes del examen. La nota final, sólo en el caso de que la calificación sea APTO, se deberá expresar en números enteros. En caso de obtener calificación de NO APTO, no se expresará numéricamente. Las pruebas de expresión oral y escrita serán evaluadas y calificadas cuando sea posible, al menos por dos examinadores.

Comunicación de resultados de evaluación. El alumno o, en su caso, sus representantes legales tendrán acceso a través de la aplicación informática del centro (página web) a la información resultante de la observación de su progreso y aprendizaje dos veces al año, la primera antes del 20 de febrero y la segunda antes del 30 de junio.